



DECRETO ALCALDICIO N° 717 /
AUTORIZA LICITACION SERVICIOS PARA EL
PROGRAMA CULTURA.
REQUINOA, 17 de Marzo de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 509 de fecha 17.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la contratación de: Servicios para el programa de Cultura”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la contratación de **“Servicios para Programa Cultura”**:

Línea de Compra	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a Contratar
1	9314701	1	Mes	Monitor de pintura al óleo, para Taller de Pintura	Monitor de Pintura
2	9314701	1	Mes	Monitor de Danzas Folclóricas y Latinoamericanas, Municipal Quínoa para Ballet	Monitor de Danza
3	9314701	1	Mes	Profesor de violín, viola, violoncelo y contrabajo	Profesor de Música

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Directora de Dideco, Sra. Ibetty Escobar González, Run [REDACTED] Encargado de Cultura Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín, Run [REDACTED] y Encargada de Mercado Público, Srta. Yasna Arbunic Cáceres, Run [REDACTED] o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE